



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

24.- DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN “SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS” EXP. 50/2017/CON.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2017 (punto 14), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 50/2017/CON “Suministro de ropa de trabajo y calzado para el personal del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, a un tipo de licitación a la baja de 83.884,28 € más el IVA correspondiente de 17.615,70 €, lo que supone un total de 101.499,98 € anuales. siendo la duración del contrato de dos años desde su formalización, existiendo la posibilidad de prórroga por un año más, estableciéndose una duración máxima del contrato de tres años.

El expediente se publicó en el DOUE de 6 de julio de 2017, BOE nº 170, de 18 de julio de 2017 y en el Perfil de Contratante con fecha 4 de julio de 2017.

Con fecha 13 de septiembre de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de las empresas presentadas, según el siguiente detalle:

LOTE Nº1.- SERVICIOS GENERALES

Nº	EMPRESA
1	HIPROSOL DE ANDALUCÍA, S.L.
2	HERNÁNDEZ CORPORATE TEXTILE, S.L.
3	SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.

Identificador documento: 11342752511517530133



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4	DISTRIBUCIONES PREVENCOMER, S.L.
5	ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.
6	SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.
7	SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS, S.L.U.
8	TODO LABORAL, S.C.
9	BULNES INDUSTRIAL

LOTE Nº2.- DEPORTES

Nº	EMPRESA
1	SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.
2	RROPPAS, S.L.

LOTE Nº3.- CULTURA

Nº	EMPRESA
----	---------

Identificador documento: 11342752511517530133



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1	HIPROSOL DE ANDALUCÍA, S.L.
2	HERNÁNDEZ CORPORATE TEXTILE, S.L.
3	SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.
4	ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.
5	SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L.
6	SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS, S.L.U.
7	TODO LABORAL, S.C.
8	BULNES INDUSTRIAL

Por la Mesa se acordó excluir de la licitación a la empresa “Rroppas, S.L.” por haber incluido en el sobre A documentación relativa al sobre B y admitir la documentación administrativa presentada por el resto de las empresas licitadoras.

Con fecha 20 de septiembre de 2017, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Documentación ponderable a través de juicios de valor y muestras), acordándose excluir de la licitación a la empresa “Suministro Seribor, S.L.U.” en los dos lotes presentados 1 y 3, por haber presentado el sobre B abierto y sin contenido, y la memoria exigida suelta dentro del sobre general de la licitación, y

Identificador documento: 11342752511517530133



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

excluir a la empresa “Suministros y Servicios Integrales Fradima, S.L.” en los tres lotes presentados (1, 2 y 3) por haber incluido en el sobre B documentación que debía haberse incluido en el sobre C, y pasar la documentación y muestras del resto de las empresas al Comité de expertos nombrado en el pliego de cláusulas administrativas particulares para su correspondiente estudio y emisión de informe técnico.

Con fecha 29 de septiembre de 2017 se presenta Recurso especial en materia de contratación por la empresa “Suministros y Servicios Integrales Fradima, S.L.” contra el acuerdo de exclusión adoptado por la Mesa de Contratación, remitiéndose con fecha 18 de octubre de 2017 al Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Con fecha 30 de octubre de 2017 se emite informe por el Comité de Expertos indicándose que ninguna de las empresas analizadas y valoradas cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos administrativo y técnico reguladores de la licitación.

En sesión de la Mesa de Contratación de 3 de noviembre de 2017, se aprobó el referido informe así como proponer dejar desierta la licitación.

Con fecha 6 de noviembre de 2017 se comunica al Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía la resolución de la Mesa de Contratación de 3 de noviembre, al objeto de dejar sin efecto el Recurso interpuesto por la empresa “Suministros Integrales Fradima, S.L.”.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación de “Suministro de ropa y calzado para el personal del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, en base al informe técnico emitido con fecha 30 de octubre de 2017 por el Comité de expertos designado al efecto para el análisis y valoración de los criterios sujetos a juicios de valor del citado expediente, y al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2017, dado que no existe ninguna oferta admisible en el procedimiento, de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas licitadoras.

Identificador documento: 11342752511517530133



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11342752511517530133



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

